



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tosantos para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.350,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
6.	Inversiones reales	32.500,00
	Total presupuesto	85.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.450,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.100,00
4.	Transferencias corrientes	20.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.400,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto	85.350,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

B) Personal eventual: 1 Peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tosantos, a 19 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
José Manuel Corral García